REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 154-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y HABILITA A LA APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO DGII-CCC-CP-2022-0024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA WEB MULTIPROVEEDORES (DIRIGIDOS A MIPYMES).

En la sede central de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), ubicada en la avenida México número 48, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), hoy dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Freddy Torres Aybar**, Subdirector de Fiscalización, Presidente; **Yorlin L. Vásquez Castro**, Sub-Directora Jurídica, Asesora Legal; **Pedro Figueroa Güilamo**, Gerente Administrativo y Financiero, Miembro; y, **Adriana Almonte Durán**, Gerente de Planificación Estratégica, Miembro.

Antes de dar inicio a la reunión se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

4. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5. La solicitud de compra número 20188 de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), realizada por la Gerencia de Recursos Humanos y tramitada por la responsable de la Unidad Operativa de Compras.

6. La certificación de existencia de fondos número CF-CP-2022-0422, de fecha nueve (9) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, por un monto de cinco millones doscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$5,200,000.00).

7. El pliego de condiciones específicas de servicios para la **contratación del servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024.**

8. Las especificaciones técnicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**, relativo a la **contratación del servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes).**

9. El acto administrativo número 134-2022, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por este Comité de Compras y Contrataciones que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**.

10. La convocatoria a participar en el procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**, para la **contratación del servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, publicada en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

11. La primera compulsa del acto auténtico número 75-2022, de fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por el doctor Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional.

12. El informe de evaluación técnica de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por los peritos Kitty Cheang NG, Encargada del Departamento de Bienestar Laboral; Leslie C. Martinez H; Coordinadora de la Unidad de Alimentos y Bebidas; y Raúl A. Reynoso S; Analista de la Unidad de Prevención de Riesgos.

13. El informe consolidado de habilitación de oferta para el Sobre B correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**, para la contratación del servicio de la **contratación del servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)** emitido por el Departamento de Compras.

14. El checklist, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el Departamento de Compras, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de comparación de precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**, para la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes).**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) fue emitido el acto administrativo número 134-2022, que aprueba el procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** y designa los peritos para la evaluación de las ofertas a ser presentadas por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes).**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue publicada la convocatoria del procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes),** tanto en el portal institucional como en el transaccional, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), tuvo lugar el acto de recepción de los Sobres A y B; y la apertura de las ofertas técnicas "Sobres A", instrumentado mediante el acto auténtico número 75-2022, por el doctor Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Matrícula 4114, en el cual se establece que la única oferente que presentó propuesta para el procedimiento indicado fue la sociedad comercial **Inversiones Siurana, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que durante el acto de recepción de los Sobres A y B y la apertura de las ofertas técnicas, el Notario Público procedió a la entrega de la oferta económica de la sociedad comercial participante en el procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024**, a la representante de la Asesora Legal, debidamente cerrado y sellado para su custodia hasta tanto sea fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades de acuerdo con lo indicado en el artículo 86 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibida en la Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones, la recomendación técnica, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, emitido por los peritos Kitty Cheang NG, Encargada del Departamento de Bienestar Laboral; Leslie C. Martínez H; Coordinadora de la Unidad de Alimentos y Bebidas; y, Raúl A. Reynoso S; Analista de la Unidad de Prevención de Riesgos.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Impuestos Internos, luego de aprobar, en caso de que proceda, el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas ordenará al Departamento de Compras la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación técnica y convocará a los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas, según lo estipulado en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones específicas para el procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, se establece que la evaluación de propuestas técnicas será realizada mediante la metodología de Cumple/No cumple, por lo que la habilitación de los oferentes para evaluación económica será realizada a favor de aquellos cuyas ofertas cumplan con la totalidad las especificaciones técnicas requeridas; se concluye que la sociedad comercial habilitada que cumple con las especificaciones técnicas requerida para pasar a la fase de recomendación económica, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Proveedor	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Resultado General
1	Inversiones Siurana, S.R.L.	Cumple	Cumple	**Habilitado**

CONSIDERANDO: Que luego de verificar los resultados de la evaluación técnica correspondiente al procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la

contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, se concluye que la sociedad comercial habilitada que cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para pasar a la fase de evaluación económica es la sociedad comercial **Inversiones Siurana S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe consolidado de habilitación de oferta relativo al procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes).**

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el checklist, relativo a la solicitud de elaboración de acto administrativo de aprobación de evaluación técnica y habilitación para la apertura y lectura de las ofertas económicas correspondientes al procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes).**

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Impuestos Internos debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones que realicen la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la recomendación técnica, de fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), del procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, emitida por los peritos, Kitty Cheang NG, Encargada del Departamento de Bienestar Laboral; Leslie C. Martínez H; Coordinadora de la Unidad de Alimentos y Bebidas; y, Raúl A. Reynoso S; Analista de la Unidad de Prevención de Riesgos; en virtud de los establecido en los artículos 25 de la Ley número 340-06 y 99 del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR para la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica del procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes),** a la sociedad comercial **Inversiones Siurana, S.R.L.**

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras la notificación a la oferente habilitada a través de medios físicos o electrónicos sobre la fecha prevista y modalidad de la apertura del Sobre B, contentivo de la oferta económica, en virtud de lo establecido artículo 94 del Decreto número 543-12.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras a notificar a las partes interesadas el resultado del procedimiento de Comparación de Precios número **DGII-CCC-CP-2022-0024,** por concepto de la contratación del **servicio de almuerzo mediante plataforma web multiproveedores (Dirigidos a MiPymes)**, en virtud de lo establecido en el artículo 94 del Decreto número 543-12.

QUINTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud de lo establecido en el artículo 101 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00pm) de la fecha indicada al inicio del presente acto administrativo.

Freddy Torres Aybar
Presidente

Yorlin L. Vásquez Castro
Asesora Legal

Adriana Almonte Durán
Miembro

Pedro Figueroa Güilamo
Miembro

YLVC/GCO/AV/jclv